



DECRETO ALCALDICIO N° 1705
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 16 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3160 de fecha 12.12.2014 que autoriza iniciar proceso de publicación Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación del "Servicio de Internet Dedicado para la Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Formatos.

Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará conformada por : Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Run [REDACTED] Directora de Obras, Sr. Luis Aguilera Ríos, Run [REDACTED] Arquitecto, Srta. Carmen Paz Miranda Díaz, Run [REDACTED] Secretaria Comunal de Planificación, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas, Run [REDACTED] Sr. Juan Abarca Padilla, Run [REDACTED] Encargado de Comunicaciones, Sr. David Gana Romero, Run [REDACTED] Encargado de Informática y la Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 09.01.2015 que autoriza modificar las bases administrativas de la licitación denominada: "Servicio de Internet Dedicado a la municipalidad" .ID 3656-126-LE14, en atención a que existían inconsistencias en las mismas las que debieron ser subsanadas. Se incorporan a las bases aclaración respecto a multas y término de contrato anticipado del Servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 177 de fecha 22.02.2015 que autoriza Licitación ID 3656-126-LE14, denominada "**Servicio de Internet dedicado para la Municipalidad**".

Adjudica la Licitación al Oferente **Telefónica Empresa Chile S.A., Rut 78.703.410-1**, por un valor total oferta de 22.51 UF mensual y por el plazo de 36 meses, lo que da un monto total de 810.36 UF.

El Certificado N° 008 de fecha 22.01.2015, de la Secretaria Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 78, de fecha 22.01.2015, el Honorable Concejo aprobó por unanimidad Adjudicar Licitación Pública ID 3656-126-LE14 "Servicio de Internet Dedicado para la Municipalidad de Requinoa", y contratación del Oferente Telefónica Empresa Chile S.A., Rut 78.703.410-1, por un valor mensual de 22.51 y por el periodo de 36 meses, lo que da un valor total de \$ 810.36 UF.

El Memo N° 471 de fecha 16.06.2015 de Secretaría Comunal de Planificación, mediante solicita regularizar Contrato de fecha 02.03.2015, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y "Telefónica Empresas Chile S.A. Rut 78.703.410-1, correspondiente a la Licitación Pública, ID 3656-126-LE14, denominada "Servicio de Internet dedicado para la Municipalidad", por un valor total oferta de 22.51 UF mensuales y por el plazo de 36 meses, el que fue ingresado al municipio, debidamente firmado por la empresa, con fecha 16.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 02.03.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y **Telefónica Empresa Chile S.A., Rut 78.703.410-1**, correspondiente a la Licitación Pública, ID 3656-126-LE14, denominada "**Servicio de Internet dedicado para la Municipalidad**", por un valor total oferta de 22.51 UF mensual y

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.007.001.001 "Acceso a Internet", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/CPMD/mavs

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección Administración y Finanzas (1)
Mercado Público (1)
Secpla (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE